

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2017 00490 00

Atendiendo la solicitud antecede (Documento 04 del Expediente digital), aceptase la sustitución del poder realizada a favor del abogado Álvaro Hernando Garzón Hernández, a quien se reconoce como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución presentada y del poder inicialmente otorgado.

De otra parte, atendiendo la petición consignada en el documento 09 del Expediente Digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 411 y 448 y ss. del Código General del Proceso, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes objeto de esta división (Inmuebles identificados con matrículas 50N-20154397, 50N-20154361 y 50N-20154360, el día 1° del mes de julio del año 2021, a la hora de las 8:00 a.m.

La subasta comenzará en la fecha y hora señalada, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo aportado por la parte actora (art. 411 *ibidem*), previa consignación del 40% del total correspondiente.

Requíerese a las partes para que adelanten las diligencias necesarias para llevar a cabo la subasta del bien objeto de división en la fecha señalada en el presente auto, observando las exigencias del artículo 450 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7918ca8d088dacab05b6950a127785891b7a4514dba101bcbc771bfaf
3c02d67**

Documento generado en 23/03/2021 09:47:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**